

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015
RESUMEN DE RESOLUCIONES

1.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.1. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

1.2. ARANCELES PARA INCLUSIÓN EN REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN:

RESOLUCIÓN No. 0189-HCU-20-08-2015:

Se aprueba el informe presentado y se dispone su inclusión como artículo 8, en el Reglamento para la Aplicación de la Gratuidad de la Educación Superior en la Universidad Nacional de Chimborazo.

1.3. PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2016:

RESOLUCIÓN No. 0190-HCU-20-08-2015:

En conocimiento del informe emitido por la Dirección Financiera, el H. Consejo Universitario de conformidad con las atribuciones estipuladas por los numerales 9 y 11 del artículo 18 del Estatuto vigente, en forma unánime resuelve aprobar la Proforma Presupuestaria de la Universidad Nacional de Chimborazo para el año 2016 por un total de \$ 33.626.213,00 dólares USA y disponer que se cumpla con el trámite legal pertinente.

1.4. ASISTENCIA DE DOCENTES A EVENTOS:

2.- INFORME TÉCNICO ACADÉMICO PARA PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN No. 0192-HCU-20-08-2015:

En conocimiento de la comunicación planteada por el Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta, el H. Consejo Universitario de conformidad con lo determinado por el artículo 18 del Estatuto Institucional, resuelve solicitar al indicado docente que, en un plazo de 48 horas, establecido a partir de la recepción de la notificación, presente para el análisis de éste Organismo, los documentos que fundamenten los términos y expresiones contenidas en su declaración.

3.- ESTUDIO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL.

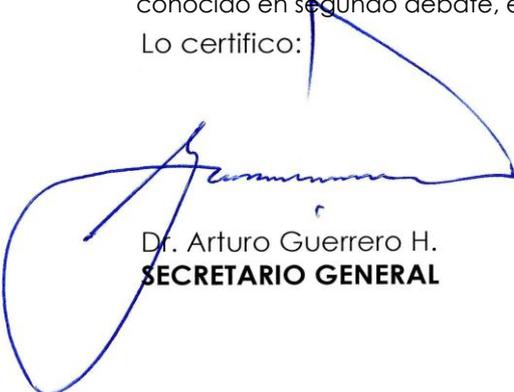
3.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNACH, REFORMADO:

RESOLUCIÓN No. 0193-HCU-20-08-2015:

El H. Consejo Universitario de conformidad con lo determinado por el artículo 18 del Estatuto vigente, resuelve aprobar, en segundo debate, el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, Reformado y disponer su aplicación y ejecución.

El estudio y análisis del Reglamento para el otorgamiento de becas capacitación y transferencia de conocimientos, ayudas económicas, licencias, comisiones de servicio, período sabáticos, destinado al perfeccionamiento del personal académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, será conocido en segundo debate, en una próxima sesión del HCU.

Lo certifico:


Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL